

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CVLG/MIM/DCS/SMHM

103486

2353
2381
2423

Ratifica Anexo Modificación Contrato
de Trabajo

DECRETO N° 2283/P2026

LAS CONDES, **28 ABR 2026**

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

1. La Ley N°21.561, que entró en vigor el 26 de abril de 2024, que reduce gradualmente la jornada laboral a los funcionarios contratados por la modalidad Código del Trabajo.
2. El DFL N°1, del Ministerio del Interior de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Memo N°17, de fecha 10.01.2026 del Director de Tránsito y Transporte Público (S), con VB° de la Administradora Municipal.
4. El contrato de fecha 02 de agosto de 2018 ratificado por Decreto N°2429/P2018 de fecha 07 de agosto de 2018 ; la prórroga del Contrato de Trabajo de fecha 27 de diciembre de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3430/P2018, de fecha 28 de diciembre de 2018; Prórroga y Modificación del Contrato de Trabajo de fecha 30 de diciembre de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4755/P2019, de fecha 31 de diciembre de 2019; Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 19 de agosto de 2020, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2105/P2020, de fecha 21 de agosto de 2020; Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 26 de mayo de 2023, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1409/P2023, de fecha 31 de mayo de 2023, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 05 de agosto de 2024, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2572/P2024, de fecha 14 de agosto de 2024, lo dispuesto en el anexo modificación contrato de trabajo de fecha 16 de abril 2026, suscrito entre doña **XIOMARA LOPEZ CAMPOS** R.U.T. N° [REDACTED] y La Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.561, que entró en vigor el 26 de abril de 2024, la cual reduce gradualmente la jornada laboral a los funcionarios contratados por la modalidad Código del Trabajo, la que en su Segunda Etapa baja de 44 a 42 horas la jornada laboral a contar del 26 de abril de 2026.
2. Que, el Director de Tránsito y Transporte Público (S) ha emitido el Memo N°17, de fecha 10.01.2026, en el cual solicita dar cumplimiento a la Ley N°21561. A los médicos que se encuentran contratados bajo modalidad Código del Trabajo, con VB° de la Administradora Municipal.



DECRETO

1. **RATIFICASE**, en toda y cada una de sus partes el Anexo Modificación Contrato de Trabajo de fecha 16 de abril de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **XIOMARA LOPEZ CAMPOS R.U.T. N° [REDACTED]** la que se desempeña como Medico Examinador en el otorgamiento de Licencias de Conducir, en el Departamento Licencias de Conducir dependientes de la Direccion de Tránsito y Transporte Público, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En las Condes a 16 de abril 2026, entre la Municipalidad de Las Condes, en adelante "la Municipalidad", Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.070.400-5, representada por su por su Alcaldesa, doña **CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA**, [REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Apoquindo N°3.400 de la comuna de Las Condes y Doña **XIOMARA LOPEZ CAMPOS**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Santiago, correo electrónico [REDACTED] en adelante e indistintamente, el "trabajador", se ha convenido en celebrar un Anexo Modificación de Contrato de Trabajo, el que consta de las siguientes estipulaciones:

PRIMERO

Por contrato de fecha 02 de agosto de 2018 ratificado por Decreto N°2429/P2018 de fecha 07 de agosto de 2018 ; la prórroga del Contrato de Trabajo de fecha 27 de diciembre de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3430/P2018, de fecha 28 de diciembre de 2018; Prórroga y Modificación del Contrato de Trabajo de fecha 30 de diciembre de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4755/P2019, de fecha 31 de diciembre de 2019; Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 19 de agosto de 2020, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2105/P2020, de fecha 21 de agosto de 2020; Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 26 de mayo de 2023, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1409/P2023, de fecha 31 de mayo de 2024, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 05 de agosto de 2024, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2572/P2024, de fecha 14 de agosto de 2024, la Municipalidad de Las Condes contrató a Doña **XIOMARA LOPEZ CAMPOS**, para que se desempeñe como Medico Examinador en el otorgamiento de Licencias de Conducir, en las dependencias ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5296, comuna de las Condes, ciudad de Santiago, sin perjuicio de que el empleador pueda alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos han de prestarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código del Trabajo.

SEGUNDO

En este acto, las partes vienen a modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente, a contar del 26 de abril del 2026 y con una duración indefinida, en el sentido modificar la letra a) quedando de la siguiente forma:

- a) La duración de la jornada ordinaria de trabajo que desempeñará el trabajador será de 42 horas semanales, la que será distribuida de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 y de 14:30 a 17:24 hrs., horario de colación 14:00 a 14:30.

TERCERO

En todo lo demás, se mantiene vigentes las disposiciones del contrato celebrado con fecha 02 de agosto de 2018, por las partes, prorrogas y modificaciones señaladas en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO

La presente modificación de contrato comenzará a regir a partir del 26 de abril 2026 y con una duración indefinida.

QUINTO

La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares de la misma data y tenor. Uno de éstos es entregado en este acto a “el trabajador”, quien declara recibirlo a su entera conformidad, y dos en poder de la Municipalidad.

SEXTO

La personería de doña Catalina San Martin Cavada para representar a la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

SEPTIMO

El presente anexo modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

Constan las firmas de **XIOMARA LOPEZ CAMPOS**, Medico Examinador en el otorgamiento de Licencias de Conducir y **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, Alcaldesa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Licencias de Conducir
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo/SEC

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/SMHM

ANEXO MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En las Condes a 16 de abril 2026, entre la Municipalidad de Las Condes, en adelante "la Municipalidad", Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.070.400-5, representada por su por su Alcaldesa, doña **CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA**, [REDACTED], R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Avda. Apoquindo N°3.400 de la comuna de Las Condes y Doña **XIOMARA LOPEZ CAMPOS**, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Santiago, correo electrónico [REDACTED] en adelante e indistintamente, el "trabajador", se ha convenido en celebrar un Anexo Modificación de Contrato de Trabajo, el que consta de las siguientes estipulaciones:

PRIMERO

Por contrato de fecha 02 de agosto de 2018 ratificado por Decreto N°2429/P2018 de fecha 07 de agosto de 2018 ; la prórroga del Contrato de Trabajo de fecha 27 de diciembre de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3430/P2018, de fecha 28 de diciembre de 2018; Prórroga y Modificación del Contrato de Trabajo de fecha 30 de diciembre de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4755/P2019, de fecha 31 de diciembre de 2019; Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 19 de agosto de 2020, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2105/P2020, de fecha 21 de agosto de 2020; Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 26 de mayo de 2023, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1409/P2023, de fecha 31 de mayo de 2023, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 05 de agosto de 2024, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2572/P2024, de fecha 14 de agosto de 2024, la Municipalidad de Las Condes contrató a Doña **XIOMARA LOPEZ CAMPOS**, para que se desempeñe como Medico Examinador en el otorgamiento de Licencias de Conducir, en las dependencias ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5296, comuna de las Condes, ciudad de Santiago, sin perjuicio de que el empleador pueda alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos han de prestarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código del Trabajo.

SEGUNDO

En este acto, las partes vienen a modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente, a contar del 26 de abril del 2026 y con una duración indefinida, en el sentido modificar la letra a) quedando de la siguiente forma:

- a) La duración de la jornada ordinaria de trabajo que desempeñará el trabajador será de 42 horas semanales, la que será distribuida de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 y de 14:30 a 17:24 hrs., horario de colación 14:00 a 14:30.

TERCERO

En todo lo demás, se mantiene vigentes las disposiciones del contrato celebrado con fecha 02 de agosto de 2018, por las partes, prorrogas y modificaciones señaladas en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO

La presente modificación de contrato comenzará a regir a partir del 26 de abril 2026 y con una duración indefinida.

QUINTO

La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares de la misma data y tenor. Uno de éstos es entregado en este acto a "el trabajador", quien declara recibirlo a su entera conformidad, y dos en poder de la Municipalidad.

SEXTO

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para representar a la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

SEPTIMO

El presente anexo modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

XIOMARA LOPEZ CAMPOS



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
Alcaldesa
Municipalidad de Las Condes